

Consulado de Cuba en Suecia

Modelo 9/30 Modificado

SOLICITUD DE TRANSCRIPCION DE NACIMIENTO

Sra. Cónsul de Cuba en Suecia

Fecha Día ____ Mes ____ Año ____

Quien comparece _____
Ciudadano(a) con pasaporte cubano Nro.: _____ ruego a
usted realizar la Transcripción de Nacimiento de mi hijo (a), y para
cumplimentar los requerimientos exigidos por la Ley del Registro del Estado
Civil, además, de adjuntar la Certificación de Nacimiento expedida por el
Registro Civil de este país, bajo juramento, declaro los particulares y datos
siguientes:

DATOS DE LA INSCRIPCION

Nombre(s) _____
Sexo M ____ F ____
Primer Apellido _____ Segundo apellido _____
Fecha Nacimiento Hora ____ AM ____ PM; __, Día __, Mes __, Año ____.
Referencia Territorial del Registro Civil _____,
Referencia Registral del País: Tomo __, Folio __ Nro. de Asiento ____
Lugar de nacimiento _____

DATOS DEL PADRE

Nombre(s) _____ Primer Apellido _____
2do. Apellidos: _____ Ciudadanía _____
Natural de: _____ Nro. de Pasaporte: _____
Domicilio: _____

DATOS DE LA MADRE

Nombre(s) _____ Primer Apellido _____
2do. Apellidos: _____ Ciudadanía _____
Natural de: _____ Nro. de Pasaporte: _____
Domicilio: _____

Nombre de los Abuelos Paternos: _____ y _____
Nombre de los Abuelos Maternos: _____ y _____
Nombre y apellido de soltera de la Madre: _____
Nombre del Inscrito en el País de Nacimiento: _____

Inscripción practicada en virtud de: _____

Observaciones:

Firma del (los) solicitante(s)

Firma del funcionario
Consular

PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSCRIPCION DE NACIMIENTO

La transcripción de nacimiento se realiza a aquellos hijos de ciudadanos cubanos nacidos en el exterior. La realización de este acto no implica la obtención automática de la ciudadanía cubana, ya que esta se obtiene previo cumplimiento de lo establecido en la Ley. La solicitud de este servicio solo la puede realizar el padre/madre cubano.

Si el padre/madre cubano se encuentra en Cuba, debe enviar el cotejo de su Carné de Identidad y una carta de autorización para la Transcripción del Nacimiento de su hijo. Ambos documentos deben ser realizados ante Notario Público en Cuba.

Para la solicitud, debe presentar los siguientes documentos:

- 1) Planilla adjunta con todos los campos rellenos. La misma debe firmarla el padre o madre cubano. (o los dos si ambos son cubanos).
- 2) Certificado de Nacimiento del inscrito expedido por la autoridad competente de Suecia o de Islandia que corresponda. Dicho Certificado debe estar traducido al español por traductor oficial. El documento original en sueco y su traducción al español, ambos deberán estar legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia o de Islandia, según corresponda. En el caso de Suecia, se considera como certificado de nacimiento el **personbevis**.
- 3) El Certificado de Nacimiento en sueco y su traducción al español deben ser legalizados por el Consulado Cubano.
- 4) Fotocopia del pasaporte del padre y de la madre.
- 5) Fotocopia del Certificado de Nacimiento del padre y de la madre. El del padre o madre no cubano deberá tener su traducción al idioma español.

El Consulado procede a inscribir el nacimiento en el Libro Registro del Estado Civil y a partir de dicho asiento se procede a la transcripción.

Posteriormente se remitirá dicho asiento al Registro Civil Especial de Cuba para su inscripción. Toda la documentación antes mencionada quedará en un expediente que se conforma y archiva definitivamente en el Consulado.

Se puede expedir copia de la transcripción generada a favor del solicitante, la cual sólo tendrá valor ante el Registro Especial del Estado Civil de Cuba.

La Transcripción de Nacimiento es exenta de pago. Sólo se cobra la legalización en el Consulado de los 2 documentos indicados en el punto 2 .

Una vez enviada la solicitud de la transcripción al Registro Especial del MINJUS ubicado en Línea y E, Plaza de la Revolución, el familiar del inscrito puede dirigirse a la misma en un término de 30 días hábiles y solicitar el certificado de nacimiento cubano.